

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14078 *Anuncio de la Confederación hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la Modificación de características de concesión inscrita con núm. 8.566, sección A, Tomo 10, Hoja 1.872. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0106/2024.*

Por la Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna (CIF: G30396659) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de la superficie regable del aprovechamiento de aguas subterráneas n.º 8.566 del que es titular, inscrito en el Registro de Aguas, sección A, tomo 10, hoja 1872, reconocido por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de fecha 17/07/2015.

El derecho vigente está inscrito con las siguientes características esenciales:

Titular: Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna.

Corriente o acuífero: 070.025 Ascoy Sopalmo.

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Estrecho de Marín-Las Encebras.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 1.100.000 m³/año.

Superficie: 252,7702 ha.

Dotación: 4.352 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 120 l/s.

Caudal medio equivalente: 34.881 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 17 de julio de 2015.

Características de los sondeos:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo 1	400	600	221	651.399 - 4.247.312	70
Sondeo 2	550	590	250	654.969 - 4.251.848	50

Con la modificación ahora solicitada se pretende permutar superficie regable. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas. Concretamente la permuta consistiría en:

- Dar de alta la parcela 49 del polígono 81 con 0,4351 ha y la parcela 9 del polígono 63 con una extensión de 0,22 ha, para un total de 0,6551 ha.

- Dar de baja la parcela 221 del polígono 81 con una extensión de 0,4567 ha y la parcela 15 del polígono 63 con una extensión de 0,22 ha, para un total de 0,6767 ha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y

144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia APM-0106/2023 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 7 de abril de 2025.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A250016493-1